

16122
54353
54353
07 JUN. 2001
1700

Rodríguez & Rodríguez
Estudio Jurídico

Dr. Ramón Rodríguez Noboa
Dr. Ramón Rodríguez Borja
Dr. Fausto Chiluisa Salas

EDIFICIO "ALMIRANTE COLON", Penthouse
Av. República del Salvador 880 y Suecia
E-Mail: rodriguez-rodriguez@andinanet.net
Quito - Ecuador

Teléfonos: + (593-2) 465 - 034
+ (593-2) 465 - 035
Correo de Voz: + (593-2) 250 - 986
+ (593-2) 250 - 987
Fax Director: + (593-2) 256 - 689

54353

Señor Superintendente de Compañías:

Dr. Ramón Rodríguez Borja, Abogado patrocinador en el trámite de cesión de participaciones de la compañía "MULTIPLAY CIA. LTDA.", ante Ud. respetuosamente comparezco y digo:

12.06.01
162

- Adjunto a la presente se servirá encontrar la **TERCERA COPIA CERTIFICADA, MARGINADA E INSCRITA** de la escritura que contiene la Cesión de Participaciones de la compañía de la referencia que tiene los siguientes datos:

Otorgamiento: Notaría 26ta. del Cantón Quito el 20 de marzo del 2001

Marginación: Notaría 6ta. del Cantón Quito el 29 de mayo del 2001

Inscripción: Registro Mercantil del Quito el 1 de Junio del 2001 a fs. 2649 vta. Tomo 128.

Muy Atentamente,

Dr. Ramón Rodríguez Borja
Mat. Prof. 5440 - C.A.Q

Ou. Ingresado al sistema. 2001.06.12. JFB

RECORRIDO
7 JUN 01 10 20 AM
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C. I. P. A. Q.



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MULTIPLAY CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

**IRMA PATRICIA ROMERO ESPINOSA, JOAN MONSERRATE
SANDOVAL Y VICTOR HUGO ARIAS CHAVEZ**

A FAVOR DE LA SRA.

YELENA AMELIA GARCIA ROMERO

CUANTIA: S/. 1'000.000,00

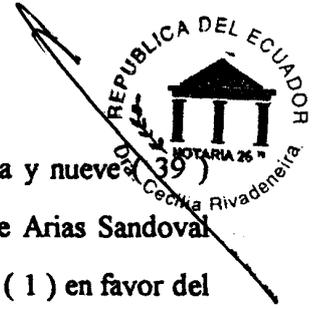
(DI COPIAS)

P.A.

CesMultiplay.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de MARZO del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los señores Irma Patricia Romero Espinosa, Joan Monserrate Arias Sandoval, Víctor Hugo Arias Chávez, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Yelena Amelia García Romero, y Walter Veloza Rodríguez, también por sus propios derechos; comparecen también los señores Nilsen Giordano Arias Sandoval, Sonia Sandoval y Jorge Ramos, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: Por sus propios derechos y en calidad de Cedentes, los señores: señora Irma Patricia Romero Espinosa, señora Joan Monserrate Arias Sandoval y señor Víctor Hugo Arias Chávez.- Por sus propios derechos la señora Yelena Amelia García Romero, y el señor Walter Veloza Rodríguez, en calidad de Cesionarios; y, Comparecen además, autorizando esta cesión, los señores: Nilsen Giordano Arias Sandoval, en calidad de cónyuge de la señora Irma Patricia Romero Espinosa, señora Sonia Sandoval en calidad de cónyuge del señor Víctor Hugo Arias Ch. , y el señor Jorge Ramos en calidad de cónyuge de la señora Joan Monserrate Arias.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse y de estado civil casados.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "MULTIPLAY COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de julio del mismo año y con un capital de Dos Millones de sucres (S/. 2'000.000,00); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MULTIPLAY COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el quince de febrero del dos mil, resolvió en forma unánime autorizar una cesión de participaciones conforme el siguiente detalle: novecientos veinte (920) participaciones de propiedad de la señora Irma Patricia Romero Espinosa en



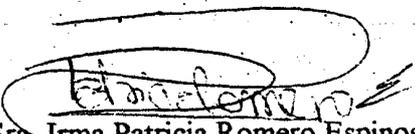
favor de la señora Yelena Amelia García Romero.- Treinta y nueve participaciones de propiedad de la señora Joan Monserrate Arias Sandoval en favor de la señora Yelena Amelia García Romero; y, una (1) en favor del señor Walter Veloza Rodríguez.- Cuarenta (40) participaciones de propiedad del señor Víctor Hugo Arias Chávez, en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.- Los socios renunciaron expresamente al derecho preferente y proporcional que cada uno de ellos tenía para adquirirlas.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: a) La señora Irma Patricia Romero Espinosa Transfiere, por valor recibido y sin limitaciones en favor de la señora Yelena Amelia García Romero, novecientas veinte participaciones de su propiedad, cada una de ellas por un valor nominal de Un Mil sucres (S/. 1.000,00); b) La señora Joan Monserrate Arias Sandoval transfiere, por valor recibido y sin limitaciones en favor de la señora Yelena Amelia García Romero treinta y nueve participaciones de su propiedad cada una de ellas por un valor nominal de Un Mil sucres (S/. 1.000,00), y una participación de su propiedad, por un valor nominal de Un Mil sucres (S/. 1.000,00), en favor del señor Walter Veloza Rodríguez; y, c) El señor Víctor Hugo Arias Chávez transfiere, por valor recibido y sin limitaciones cuarenta participaciones de su propiedad cada una de ellas por un valor nominal de Un Mil sucres (S/. 1.000,00), en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio global de esta cesión, es la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) que los cesionarios pagan en la parte proporcional que a cada uno le corresponde en favor del cedente correspondiente en su totalidad y en dinero efectivo según los términos antes indicados y a la suscripción de las presentes escrituras públicas.-

QUINTA.- HABILITANTES.- Se adjunta como habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de

MULTIPLAY COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el quince de febrero del dos mil.- b) Certificado del Representante Legal de MULTIPLAY COMPAÑÍA LIMITADA.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía esta fijada por precio de la transferencia de participaciones y que asciende a la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/., 1'000.000,00).- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este tipo de actos.- (firmado) doctor Ramón Rodríguez Borja, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cuarenta (N° 3440).- del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Irma Patricia Romero Espinosa.

c.c. 141019373 - 9

c.v. 0016-215


f) Sra. Joan Monserrate Arias Sandoval.

c.c. 170501410-6

c.v.


f) Sr. Victor Hugo Arias Chávez.

c.c. 17. 017633000

c.v. 0004-138



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



f) Sra. Yelena Amelia Garcia Romero

c.c. 51802057

c.v.

f) Sr. Walter Veloza Rodriguez

c.c. 79.606.862

c.v.

f) Sr. Nilsen Giordano Arias Sandoval

c.c. 170492327-3

c.v. 0027-013

f) Sra. Sonia Sandoval

c.c. 170845557-7

c.v. 0333-201

f) Sr. Jorge Ramos

c.c. 170439456-7

c.v. 0167-197

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSADO
 CIUDADANIA 171019373-9
 ROMERO ESPINOSA IRMA PATRICIA
 287 NOVEMBRE 1967
 PICHINCHA / VILLAVIEJA / P. RISO
 01/25/0028
 PICHINCHA / VILLAVIEJA
 DOMICILIO SUAREZ 68



Irma Patricia Romero Espinosa

ECUATORIANA 00000 E33372228
 CUSCO NILSEN GORDANO ARTES SARCOVAL
 SECUNDARIA BACHILLER SECRETARIA
 GUILLERMO GUILLEMO BARRERA
 IRMA ESPINOSA ROMERO
 287 NOV 1967
 PICHINCHA / VILLAVIEJA / P. RISO
 01/25/0028
 PICHINCHA / VILLAVIEJA
 DOMICILIO SUAREZ 68

361246



Nilsen Gordano Artes Sarcoval

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0016-215 171019373-9

ROMERO ESPINOSA IRMA PATRICIA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL

Irma Patricia Romero Espinosa

TSE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con la facultad prevista
 en el art. 1 del Decreto NO. 2334,
 publicado en Oficial 564, del 13 de
 Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
 la Ley Notarial.
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento que se me exhibió
 QUITO. 21 MAR 2000

Irma Patricia Romero Espinosa

Doña. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170501410-6

ARIAS SANDOYAL JOAN NONSERAT

21 MAYO 1.970

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

REG. CIVIL 10 1 379 07957

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

Joan Nonserat
FIRMA DE CIUDADANO



SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HECTOR ARIAS

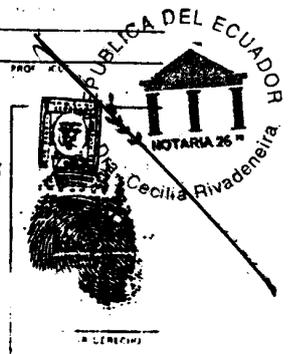
SONIA SANDOYAL

QUITO 7-06-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1173548

[Signature]
FIRMA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2324,
publicado en Oficial 364, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 20 MAR 2000

[Signature]
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170176330-0

VICTOR HUGO MENTOR ARIAS CHAVES

NOMBRES Y APELLIDOS

17 DE ENERO DE 1944

FECHA DE NACIMIENTO

QUITO - PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 170 508

TOMO PAG. 1944

QUITO - PICHINCHA

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Handwritten signature]

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA V234414444
NACIONALIDAD IND. DACT.

C.C. SONIA SANDOVAL
ESTADO CIVIL

SUPERIOR INGENIERO CIVIL
INSTRUCCION PROF. OCUP.

VICTOR ARIAS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

ETELVINA CHAVES
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO, 8 DE NOBRE DE 1.983
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

8 DE NOBRE DE 1.995
FECHA DE CADUCIDAD

FORM N.º c 04 117 PV

[Handwritten signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0004-138 170176330-0

ARIAS CHAVES VICTOR HUGO MENT

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

[Handwritten signature]

TSE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto NO. 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que exhibió QUITO, 20 MAR. 2000

[Handwritten signature]
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 Dra. Cecilia Rodríguez
 MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P CDD PAS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC51802057

APELLIDOS / SURNAME: GARCIA ROMERO

NOMBRES / GIVEN NAMES: YELENA MELIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 20 AGO 1985 SANTAFE DE BOGOTA

SESO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: SANTAFE DE BOGOTA 17 JUN 1998

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 17 JUN 2008 AUTORIDAD / AUTHORITY: LATTIA M CALLEGOS MEJIA AREA DE PASAPORTES



PASAPORTE ORDINARIO
COL

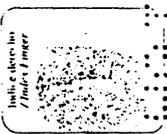
El pasaporte ordinario, también cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, empedrada o deterioro.
 Si usted va a viajar en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

In case of accident or loss of this document, please send it to nearest Colombian consulate or contact:
 Nombre / Name: _____
 Dirección / Address: _____
 País / Country: _____
 Tel: _____
 Rte: _____

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
 In case of accident or loss of this document, please send it to nearest Colombian consulate or contact:
 Nombre / Name: _____
 Dirección / Address: _____
 País / Country: _____
 Tel: _____
 Rte: _____

Indice de direcciones / Index of names

32



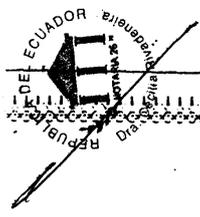
Yelena Melia
 Garcia Romero

Todo el pasaporte es de propiedad del Estado y no puede ser vendido, transferido o reutilizado.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 20 MAR. 2000

Cecilia Rosadencira Ruada

Dra. Cecilia Rosadencira Ruada
NOTARIA VIGESIMO SEXTA



MODIFICACIONES

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC79506862

APELLIDOS, SUPLENOME / VELOZA RODRIGUEZ

NOMBRES, GIVEN NAMES / WALTER

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH / 4 FEB 1970 SANTAFE DE BOGOTA

LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE / M SANTAFE DE BOGOTA 2 ABR 1998

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY / 2 ABR 2008

AUTORIDAD / AUTHORITY / JOAQUIN ALFREDO ALZAMORA JEFE AREA DE PASAPORTES

PASAPORTE ORDINARIO COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, empuñadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor contactar al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

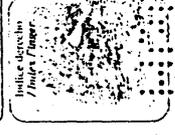
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____

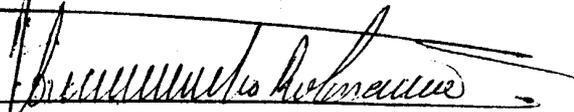
Tel: _____



Todo el pasaporte es válido hasta por el tiempo que aparece en el documento. No se permite la renovación de pasaportes en el extranjero.

NOTARIA VIGESIMASEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 584, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 20 MAY 2000



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CATASTRO
 CIUDADANIA 170492327-3
 LEONARDO ARIAS SANDOVAL NILSEN GIORDANO
 25 JUNIO 1.969
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 13 77 106 09813
 PICHINCHA/QUITO
 SUAREZ SUAREZ 69
Liliana Mas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ECUATORIANA *****
 PASADO IRMA PATRICIA ROMERO ESTANISLAO
 ESPECTAL ADMIST. HOTEL
 CION HUGO ARIAS
 SANTA SANDOVAL
 SANGUINOT 4-08-96
 MUESTRA FUENTE DE SU TITULO
 30284
 NOTARIA 26
 Cecilia Rivadeneira

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0027-913 170492327-3
 ARIAS SANDOVAL NILSEN GIORDANO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
[Signature]
 TEE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista
 en el art. 1 del Decreto NO. 2594,
 publicado en Oficial 564, del 13 de
 Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
 la Ley Notarial.-
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al original que se me exhibió
 QUITO, 20 MAR 2000

[Signature]
 Dra. Cecilia Rivadeneira Ruado
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170248852-7

NOMBRES Y APELLIDOS SANDOVAL ENDARA SONIA CATALINA

FECHA DE NACIMIENTO 13 DICIEMBRE 1.947

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL TOMO 01 PAG. 053 ACT. 00157

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PICHINCHA / QUITO 48

GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V3333V3222

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION SECUNDARIA - QUEHÁCER, DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JORGE SANDOVAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PIEDAD ENDARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 7-06-88

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. K 1173552

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0333-201 170248652-7

SANDOVAL ENDARA SONIA CATALIN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Firma]

TEE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 56-I, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 20 MAR. 2000

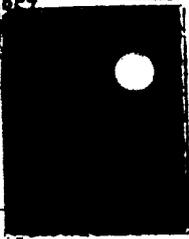
[Firma]

Deca. Cecilia Rivadoneira Ruada

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION - CEDULACION
 CIUDADANIA 170438456-7
 RAMOS CARDENAS JORGE ERNESTO
 26 SEPTIEMBRE 1.980
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 1 125 09834
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Jorge E. Ramos



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. MECANICO
 JORGE RAMOS
 GRACIELA CARDENAS
 QUITO TEL: 30706797
 3070672069
 0869010
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA 26

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0167-197 170438456-7
 RAMOS CARDENAS JORGE ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 TSE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista
 en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
 publicado en Oficial 564, del 13 de
 Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
 la Ley Notarial.-
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento que se exhibió
 QUITO, 20 MAR 2000

Cecilia Rivas
 Dra. Cecilia Rivas Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

COPIA CERTIFICADA DEL:

**ACTA DE LA SESIÓN DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MULTIPLAY, CIA. LTDA."
15 de Febrero del 2.000**

En la ciudad de Quito, el décimo quinto día del mes de febrero del año dos mil, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía situado en San Cristobal 522 y Tomás de Berlanga de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de MULTIPLAY, CIA. LTDA., que además tiene el carácter de universal.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la Compañía que asciende a Dos Millones de Sucres 00/100 (S/. 2'000.000,00) de la siguiente manera: Sra. Irma Patricia Romero Espinosa, representando a 1.920 participaciones, Sr. Victor Hugo Arias Chávez, representando a 40 participaciones; y, Sra. Joan Monserrate Arias Sandoval, representando a 40 participaciones.

Preside la reunión el señor Nilsen Giordano Arias Sandoval, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretaría la Sra. Gerente General, Irma Patricia Romero Espinosa, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

El Presidente declara instalada la presente Junta y somete a consideración de los Socios el siguiente Orden del Día:

- Autorización para Cesión de Participaciones

En relación al único punto del Orden del Día:

Toma la palabra la señora Irma Patricia Romero Espinosa quien, en calidad de socia, solicita a la Junta su autorización a fin de proceder a ceder 920 participaciones de su propiedad en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.

Toma la palabra la Sra. Joan Monserrate Arias Sandoval quien, en calidad de socia, solicita a la Junta su autorización a fin de proceder a ceder 39 participaciones de su propiedad en favor de la señora Yelena Amelia García Romero; y una en favor del señor Walter Veloza Rodríguez; así mismo,

Toma la palabra el señor Sr. Victor Hugo Arias Chávez quien, en calidad de socio, solicita a la Junta su autorización a fin de proceder a ceder 40 participaciones de su propiedad también en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.

La solicitud de los indicados socios se eleva en calidad de moción y se somete a votación; una vez concluida la misma, la Junta, por unanimidad y previa renuncia expresa de todos y cada uno de los socios a su opción preferente y proporcional a suscribir tales participaciones, acepta tal solicitud y en consecuencia autoriza la cesión de:

920 participaciones de propiedad de la señora Irma Patricia Romero Espinosa en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.

39 participaciones de propiedad de la Sra. Joan Monserrate Arias Sandoval en favor de la señora Yelena Amelia García Romero; y, una participación en favor del señor Walter Veloza Rodríguez.

40 participaciones de propiedad del señor Sr. Victor Hugo Arias Chávez en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.

En tal virtud los socios autorizan al señor Gerente de la compañía, para que extienda el certificado



necesario para la suscripción de la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y solicita a la Junta que: "en vista de los traspasos que se han autorizado, se elabore un nuevo cuadro de integración del capital social de la compañía"; esta moción es aceptada por unanimidad por los señores socios, elaborándose un cuadro de integración del capital social de la compañía que a continuación se detalla:

Socio	Capital Anterior:	Capital Actual:	Numero de Participaciones:
Sra. Patricia Romero E.	1.920.000,00	1.000.000	1.000
Sra. Joan M. Arias S.	40.000	0	0
Sr. Victor Hugo Arias Ch,	40.000	0	0
Yelena Amelia García R.	0	999.000	999
Walter Veloza Rodríguez	0	1.000	1
Total:	2.000.000	2.000.000	2.000

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla y ordena que se dé lectura del documento por Secretaría luego de lo cual los Socios aprueban el texto por unanimidad.

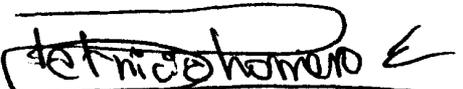
Siendo las 13:30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General de Socios.

Secretaría deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin,

En cumplimiento del mandato legal, firman esta Acta los Socios y los Sres. Presidente y Secretario de la Junta.

Fdo.- Sra. Irma Patricia Romero Espinosa (1.920 participaciones) - Socia y Secretaria de la Junta, Fdo. Sra. Joan Monserrate Arias Sandoval (40 participaciones) - Socia, Fdo. Sr. Victor Hugo Arias Chávez (40 Participaciones) - Socio; y, Fdo. Nilsen Giordano Arias Sandoval (Presidente de la Junta).

Certifico que la anterior es una copia auténtica y fiel del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de MULTIPLAY Cía. Ltda., llevada a cabo el 15 de febrero del año 2.000 y cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.


Sra. Irma Patricia Romero Espinosa
Gerente General
Secretaria de la Compañía

CERTIFICADO

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MULTIPLAY, CIA. LTDA. Cía. Ltda. celebrada el quince de febrero del año dos mil, que tuvo el carácter de universal, los socios decidieron por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones según el siguiente detalle:

920 participaciones de propiedad de la señora Irma Patricia Romero Espinosa en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.

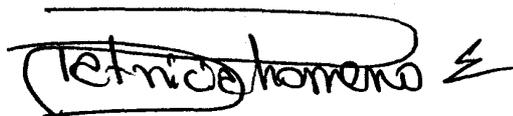
39 participaciones de propiedad de la Sra. Joan Monserrate Arias Sandoval en favor de la señora Yelena Amelia García Romero; y, una en favor del señor Walter Veloza Rodríguez.

40 participaciones de propiedad del señor Sr. Victor Hugo Arias Chávez en favor de la señora Yelena Amelia García Romero.

Los demás socios renunciaron previamente al derecho preferente y proporcional que tenían para adquirirlas.

Quito, quince de febrero del año dos mil.

Atentamente,



Sra. Irma Patricia Romero Espinosa
Gerente General, representante legal
MULTIPLAY, CIA. LTDA. Cía. Ltda.



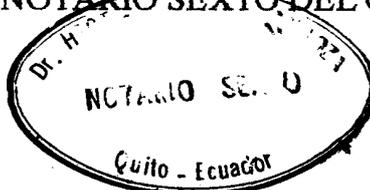
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTIPLAY CIA. LTDA., que otorgan los señores IRMA PATRICIA ROMERO ESPINOSA, JOAN MONSERRATE SANDOVAL Y VICTOR HUGO ARIAS CHAVEZ, a favor de la señora YELENA AMELIA GARCIA ROMERO; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de marzo del dos mil.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y siete, de la Cesión de Participaciones que hacen los señores Irma Patricia Romero Espinosa, Joan Monserrate Sandoval y Víctor Hugo Arias Chávez a favor de Yelena Amelia García Romero que antecede.- Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil uno.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1664, del REGISTRO MERCANTIL de once de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2649 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " **MULTIPLAY CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng